

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Grado en Veterinaria

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2504023
Denominación Título:	Grado en Veterinaria
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud
Nº de créditos:	300
Idioma:	Español
Modalidad:	
Informe de Evaluación Verificación con fecha de:	19-12-2019

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Nicolás J. Casas Calvo

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 1.- Las acciones desarrolladas para llevar a cabo las recomendaciones de especial seguimiento realizadas en los informes de evaluación de los procesos de verificación y/o modificación han sido identificadas y planificadas de acuerdo al periodo temporal previsto para su ejecución.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

El informe final de verificación incluía la siguiente recomendación de especial seguimiento:

"La Universidad se compromete a poner los recursos necesarios para optar a la acreditación por la European Association of Establishments for Veterinary Education (EAEVE) una vez que el Grado en Veterinaria por la Universidad Europea de Madrid esté verificado y plenamente implantado, de modo de pueda cumplir con los requisitos del Manual of Standard Operating Procedure de EAEVE (Anexo "Compromiso de Acciones de Excelencia)".

La Universidad Europea para dar cumplimiento a la recomendación de especial seguimiento ha establecido, según se indica en el informe de autoevaluación, un Plan de promoción de la Acreditación, en dos fases. En la primera solicitarán asesoramiento para hacer un diseño de instalaciones que aseguren la impartición de prácticas clínicas y de laboratorio en condiciones adecuadas y de calidad, así como el bienestar animal. En la segunda fase, el Decano de la Facultad de Ciencias de la salud, Centro responsable del Grado en Veterinaria, contactará con el Presidente de EAEVE.

Es evidente que la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Europea de Madrid ha dado los pasos previos para acreditarse por la EAEVE en el horizonte de los próximos años, como así lo justifican adecuadamente con las evidencias aportadas donde solicitan la supervisión/redacción de los proyectos de obras del Hospital Clínico Veterinario y la petición de entrada futura en la Asociación "EAEVE" y la consiguiente acreditación europea.

VALORACIÓN:

Se valoran positivamente las iniciativas establecidas y se considera que la Universidad está tomando medidas para poder cumplir con el compromiso adquirido. No obstante, los pasos previos indicados y justificados con las evidencias no constituyen por sí solos una certeza de que se vaya a conseguir el objetivo propuesto. La evaluación de su consecución deberá hacerse a largo plazo, en futuros procesos de evaluación, cuando haya transcurrido el tiempo suficiente para evaluar todos los estándares exigidos y su cumplimiento.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

El informe final de verificación incluía la siguiente recomendación de especial seguimiento:

"En relación a la ausencia de convenios de movilidad con Universidades Europeas y, en concreto, con Facultades de Veterinaria acreditadas por la EAEVE, será motivo de especial seguimiento el siguiente compromiso una vez verificado el título: "La Universidad adquiere el compromiso de aumentar el número de convenios de movilidad internacional de los estudiantes, con especial foco en el programa Erasmus+ y en las que hayan obtenido la Acreditación EAVE....." (Anexo "Compromiso de Acciones de Excelencia)".

Según las evidencias aportadas, tienen ya firmados un buen número de convenios con diversas Universidades europeas para posibilitar la movilidad internacional de los futuros estudiantes. Además, la Universidad ha establecido e iniciado un plan de trabajo para aumentar los programas Erasmus+, así como para seleccionar las Universidades que tienen Facultad de Veterinaria, especialmente las acreditadas por EAVE, y establecer contactos con otras Universidades españolas con Facultades acreditadas para establecer convenios.

VALORACIÓN:

Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar la deficiencia objeto de especial seguimiento han resultado satisfactorias; si bien se sugiere seguir incrementando el número de convenios con universidades europeas.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

El informe final de verificación incluía la siguiente recomendación de especial seguimiento:

"La Universidad incluye en su Compromiso Institucional de Acciones de Excelencia, una serie de planes relativos a la carrera docente (tres pilares básicos), así como una serie de procedimientos y herramientas de apoyo a la investigación (Plan de Desarrollo Académico e Investigador junto con la puesta en marcha de una Cátedra de Investigación Veterinaria y el apoyo de OTRI y Biblioteca, además de la actividad de un Centro de Investigación Animal Aplicada). En este aspecto se considera necesario hacer un esfuerzo serio en la configuración de una plantilla en la que se garantice el perfil de investigador veterinario del profesorado para lograr la formación adecuada de las primeras promociones. Todos estos compromisos institucionales sobre el personal académico relacionado con la titulación será motivo de Especial Seguimiento".

Se adjunta como evidencia un "Plan de Reclutamiento" elaborado por el Departamento de Recursos Humanos, cuya finalidad es seleccionar personal con perfil docente e investigador veterinario. Se ha establecido un calendario de actuaciones y de procedimientos para difundir y establecer una búsqueda de candidatos que permita en un futuro próximo contar con profesorado especializado en la docencia y en la investigación dentro del campo de la Veterinaria.

En el informe de autoevaluación se incluye también información acerca de la planificación de cursos de formación docente relacionados con el manejo de herramientas y recursos digitales destinados al futuro claustro de profesores de la titulación y se refieren al plan estratégico de investigación de la Universidad, iniciado en 2019 y con una duración de 3 años, para impulsar el perfil investigador del profesorado. Las evidencias presentadas permiten comprobar que la planificación propuesta es aceptable, sin embargo, se echa en falta un plan concreto adaptado al grado en Veterinaria, dada la idiosincrasia de estos estudios, que concrete y focalice en este campo los planes generales de formación e investigación de la Universidad.

VALORACIÓN:

Se valoran positivamente las iniciativas establecidas y en futuras evaluaciones habrá que comprobar su cumplimiento. Este aspecto se sigue considerando, por lo tanto, de especial seguimiento.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El informe final de verificación incluía la siguiente recomendación de especial seguimiento:

"La Universidad se ha comprometido formalmente a disponer de todas las instalaciones necesarias para la actividad docente, entre ellas un Hospital Veterinario y una Granja docente, incluyendo documentos que apoyan su viabilidad e incluso las notas de encargo de los anteproyectos arquitectónicos. Así mismo se ha comprometido a que todas ellas estén listas para su uso antes de ser necesarias para las actividades docentes de la titulación con algunas referencias concretas a su disponibilidad para el inicio del Primer curso académico. Por otro lado, la Universidad se compromete a que el Hospital Veterinario esté concluido e inicie su actividad clínica antes de terminar el Primer curso académico, con el objetivo de contar con suficiente experiencia y material docente antes del inicio del Tercer curso académico. Todos estos compromisos institucionales con respecto a los equipamientos y su puesta en funcionamiento temporal serán motivo de Especial Seguimiento".

La Universidad ha avanzado en los procedimientos previos a la construcción de las instalaciones de la Granja y del Hospital clínico veterinario. Entre las evidencias aportadas en este proceso de evaluación se encuentra el Anteproyecto del Hospital veterinario y el Proyecto del Centro Agropecuario multiespecie de reproducción e investigación de la Granja Docente. Aunque la presentación como evidencias de los anteproyectos de construcción del Hospital Clínico Veterinario y Granja indican un paso más en la consecución de estos dos servicios esenciales para la formación de los estudiantes del Grado en Veterinaria, no se presentan los proyectos de obras detallados y registrados por el Colegio de Arquitectos. En el informe de autoevaluación se indica que están pendientes de obtener las licencias correspondientes para comenzar las obras, pero no aportan las evidencias correspondientes. Por otra parte, los presupuestos de diverso material inventariable clínico presentados como evidencias, si bien muestran algunos de los aparatos necesarios en un Hospital veterinario, no es una relación completa de lo necesario, ya que faltan medios materiales esenciales en el mismo.

VALORACIÓN:

Se valoran positivamente las iniciativas establecidas y el compromiso de la Rectora y del Presidente de la Universidad Europea Madrid de ejecutar en tiempo y forma las construcciones anteriormente referidas, así como tener el equipamiento y disponer de otras instalaciones necesarias para la docencia; pero en futuras evaluaciones habrá que comprobar su cumplimiento. Este aspecto se sigue considerando, por lo tanto, de especial seguimiento.

CRITERIO 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

El informe final de verificación incluía la siguiente recomendación de especial seguimiento:

"La Universidad ha propuesto retrasar la implantación de la titulación al curso 2021-22, de modo que su último curso se iniciaría en el 2015-26. Esta decisión institucional y el cumplimiento del nuevo calendario que relaciona la ejecución de las obras a su necesidad docente y asistencial será motivo de Especial Seguimiento, en el entendido de que si hubiera algún retraso significativo en su desarrollo también se modificaría el calendario de implantación propuesto".

La Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de la Comunidad de Madrid autorizó la implantación del Grado en Veterinaria por la Universidad Europea de Madrid (ORDEN 137/2020), publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) del jueves 6 de agosto de 2020 (Núm. 189). A partir de este momento, según se indica en el informe de autoevaluación, se iniciaron los trámites por parte de la Universidad para tener disponibles los recursos necesarios para impartir el Grado en Veterinaria, de forma que la primera promoción realice sus estudios en el periodo 2021-2026.

VALORACIÓN:

Aunque en la documentación aportada se expresa el compromiso de dotación de los servicios imprescindibles para el Grado en Veterinaria, esta recomendación de especial seguimiento debe mantenerse debido a que en la actualidad no se dispone de licencia de obras y, por tanto, no se ha iniciado ninguna de las mismas.

En Madrid, a 13 de enero de 2021

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
